Municipalidad de
Villa Santa Rosa

Villa Santa Rosa, 23 de Mayo de 2019

DECRETO Nº 026/2019

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 22 de Mayo de 2019, la Ordenanza Nº 983/2019; y

CONSIDERANDO:

El plano de mensura, unión y loteo perteneciente a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, Expediente Provincial Nº 0033-088.600/04.

Que en dicho plano se encuentran destinadas parcelas para espacios comunitarios y calles.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49º de la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza Nº 983/2019 – Destinar terrenos para apertura de calles y espacios comunitarios.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad..

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer